



Resolución Directoral N° 104-2009-BNP/OA

Lima, 30 DIC. 2009

La Directora General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 726-2009-BNP/OA-APER, de fecha 23 de diciembre de 2009, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada de la servidora Elva Elida León Hilario y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; La Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 4086, de fecha 29 de septiembre de 2009, la servidora contratada por servicios personales, Elva Elida León Hilario, en el cargo de Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Registro e Ingreso del Centro Bibliográfico Nacional, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada por veintitrés (23) días, del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2009, para participar en la estancia “Prácticas en Documentación de Música y Danza”, Ciudad de Madrid, España, la mismo que se encuentra auspiciado por el Ministerio de Cultura de España;

Que, la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada, se concede a los trabajadores para asistir a eventos que no cuenten con el auspicio o propuesta institucional, teniendo en consideración las necesidades del servicio, por un periodo no mayor a doce (12) meses, para perfeccionamiento en el país o en el extranjero, conforme lo establece el artículo 116° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; en concordancia con el numeral 1.2.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP;

Que, mediante el informe del Visto, la encargada de las funciones del Área de Personal, opina, que es pertinente emitir la Resolución Directoral que conceda la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada, por veintitrés (23) días, comprendidos del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2009, a favor de la servidora Elva Elida León Hilario, teniendo en cuenta que la solicitud cuenta con la constancia oficial de la institución auspiciadora de la capacitación,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104 -2009-BNP/OA (Cont.)

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y en concordancia con las facultades precisadas en la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP;

SE RESUELVE:



Artículo Único.- CONCEDER, con eficacia anticipada “Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada”, por veintitrés (23) días, comprendidos del 19 de noviembre al 11 de diciembre de 2009, a la servidora contratada por servicios personales, Elva Elida León Hilario, por participar en la estancia “Prácticas en Documentación de Música y Danza, Ciudad de Madrid, España.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

